

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo señor Juez, la asignataria HOYOS GUERRERO se encuentran notificada personalmente desde el día 15 de marzo de 2022, así mismo, se realizó publicación el 13 de marzo en el periódico el Colombiano, el cual fue ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio. Provea.

Envigado, nueve de septiembre de 2022


Patricia Elena Osorio Franco
Secretaria



RADICADO. 05266 31 10 002 2022-00007 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Doce de septiembre de dos mil veintidós

Vista la constancia que antecede, de un lado, se agrega al expediente los anteriores escritos, y en ese sentido, se incorpora el consentimiento allegado por SARA MARIA HOYOS GUERRERO en memorial del 29 de marzo de 2022.

De otro lado, y en el estado en el que se encuentra el proceso, *en la fecha* se ingresó al RNE el emplazamiento de todas aquellas personas que tengan vocación hereditaria respecto de la señora HOYOS GUERRERO, una vez vencido el termino se procederá a continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”

JUEZ

(mc)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 76
Fijado hoy, 13 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO
Secretaria